



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OGACGD



BICENTENARIO
PERÚ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2025-MPLP

Tingo María, 14 de marzo de 2025

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El numeral 77.3 del artículo 77° de la Ley 27444 – del TUO de la “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los convenios de colaboración interinstitucional son utilizados por las entidades para celebrar acuerdos en el ámbito de sus competencias, los cuales deben ser suscritos por sus representantes autorizados y deben contener cláusulas expresa de libre adhesión y separación.

LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED, es la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, y es un servicio que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, brinda a sus vecinos con discapacidad.

El programa busca proteger e integrar a las personas con discapacidad a la vida social, promoviendo el desarrollo de sus facultades físicas y mentales, contribuyendo al pleno ejercicio de sus capacidades para mejorar su nivel de vida y trabajando para lograr su independencia profesional, personal y familiar, para mantener una buena reinserción a la sociedad inclusiva.

Mediante Informe N° 042-2025-SGPDPV/GDS/MPLP-TM, de fecha 11 de febrero de 2025, la Sub Gerente de Promoción de Derechos de Poblaciones vulnerables, solicita la aprobación del plan de trabajo de OMAPED; cuyo monto es la suma de S/ 230,651.00 soles, el mismo que adjunta en el referido informe.

Máxime, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo de 2025, en la que se pone a consideración del pleno, la Carta N° 005-2025-CDSPE-MPLP/TM, del presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Programas Especiales, de fecha 24 de febrero de 2025, el dictamen N° 005-2025-CDSPE-MPLP/TM, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Comisión de Desarrollo Social





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OGACGD



BICENTENARIO
PERÚ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
y Programas Especiales, la Opinión Legal N° 080-2025-OGAJ/MPLP, de fecha 17 de febrero de 2025,
del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de
la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED, por el monto de S/ 230.651.00 soles (doscientos treinta mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo. En mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED

PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



PLAN DE TRABAJO – 2025

OFICINA MUNICIPAL DE ATECIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED.

SUG GERENCIA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED

PLAN DE TRABAJO OPERATIVO - 2025



INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual 2025 de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Provincia de Leoncio Prado, responde a lineamientos de política de Acción para las oficinas Municipales de protección, participación y organización de vecinos con discapacidad, prevista en la Ley General N° 29973, marco legal de protección a la persona con discapacidad; y que en la Provincia de Leoncio Prado se ha venido formulando desde ese entonces.

El presente Plan Operativo responde a las necesidades e intereses de quienes por incapacidad permanente o temporal de sus facultades físicas y/o mentales, requieren de atención y consideraciones especiales para su normal desenvolvimiento y desarrollo integral como ser humano.

La Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Provincia de Leoncio Prado, se plantea como principal reto, promover la igualdad de oportunidades, desarrollando actividades que conduzcan a su plena inclusión en la comunidad, considerando sus propias limitaciones.

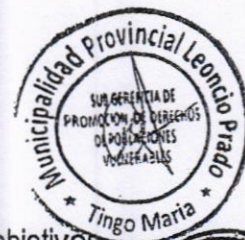
La proyección de trabajo del presente Plan, se extiende a toda la Provincia de Leoncio Prado, a las organizaciones de base e Instituciones que vienen trabajando con personas con discapacidad; para lo cual se requerirá formar e integrar redes sociales que permitan abordar la problemática de manera integral.

TINGO MARIA 14 DE MARZO DEL 2025

12

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED

PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2025



1. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en sus deseos de cumplir con los objetivos de la Propuesta Estratégica de Desarrollo local al 2025, se ha planteado como visión frente al tema de la discapacidad, lograr contar, para entonces, con "Una población con Discapacidad viviendo con dignidad y participando activa y permanentemente en el proceso de desarrollo económico, social y cultural de la Provincia de Leoncio Prado.

Desde la implementación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) en la SUBGERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM ahora SUB GERENCIA DE PROMOCION DE DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES en la Provincia se reconoce, la importancia y la trascendencia que tienen las personas con discapacidad por su contribución en el desarrollo social de una nación, la municipalidad Provincial de Leoncio Prado ha planteado como meta tomar decisiones frente a la exclusión de las personas con discapacidad dentro de la sociedad, fortaleciendo de esta manera el Plan de Trabajo 2025.

Así mismo, la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad (OMAPED) ha venido realizando diversas actividades que han fortalecido su funcionamiento como son: Campañas de evaluación y certificación, talleres diversos, empadronamiento, difusión de las normas y derechos, capacitaciones y actividades recreativas, donaciones de sillas de ruedas, bastones, etc.

Siendo también uno de los ejes estratégicos de desarrollo el de gestionar la incorporación a la subvención del programa contigo que está dirigido a las personas con discapacidad severa en situación de pobre y extremo pobre, asimismo afiliar ante el CONADIS para su respectiva acreditación mediante un carnet de discapacidad que se le reconoce como ciudadano peruano con discapacidad en todo el territorio peruano.

2. JUSTIFICACIÓN.

Siendo las personas con discapacidad las más vulnerables en nuestra sociedad a pesar de existir muchas leyes que los protegen, requieren de un trabajo conjunto de todos los actores de la Sociedad para que sean tratados con igualdad de oportunidades.

Pocas veces se toma en cuenta el aspecto social, es decir, la participación de los agentes sociales de la comunidad y por ello, se hace necesaria la estrategia de mejorar la participación de las personas con discapacidad, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad, gobierno local e instituciones que estén involucrados con el tema.

Lo importante es que el gobierno local de nuestra Provincia ha volcado su mirada hacia esta población, para lo cual estamos planteando un Programa Inclusivo donde todas las personas con discapacidad (PCD), tengan la oportunidad de beneficiarse en todos los Programas que brinda la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), Salud, Educación, Familia, Recreación. Registro ante el CONADIS, PROGRAMA CONTIGO, etc.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED

PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2025



3. BASE LEGAL DE LA OMAPED.

- ❖ Ley N° 29973, Ley general de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- ❖ constitución Política del Perú. Artículo 7°
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84° inciso 2), 12); el cual establece que éstos deben "Crear una oficina encargada de la promoción, participación y organización de los vecinos con discapacidad como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales.
- ❖ Ley N° 27408, Ley de atención preferente
- ❖ Ley N° 27920, Ley de adecuación urbanística y arquitectónica de las edificaciones.
- ❖ Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 (trigésima novena disposición complementaria).

4. UBICACIÓN.

- ❖ El presente plan es de aplicación en la zona urbana y rural de la provincia de Leontio Prado y el distrito de Rupa Rupa.

5. META.

❖ OBJETIVOS GENERALES:

Garantizar la integración de las personas con discapacidad a la vida social y brindar una mejor calidad de vida.

❖ OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Desarrollo de habilidades, destrezas, y el cambio de actitudes a través de acciones socio formativas, que posibiliten su desarrollo personal de las personas con discapacidad.
- b) Ejercicio equitativo de roles y el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares en sus hogares.
- c) Generar ingresos y el acceso al mercado laboral a través de actividades de educación ocupacional y orientación para la autogestión.
- d) Participación activa con la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad (OMAPED).

6. RECURSOS.

Recursos asignados correspondiente a la Meta N° 109, haciende a 296,391.00.

10

**OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD OMAPED
PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2025**

7. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

❖ **ESTRATEGIAS:**

- Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- Sensibilizar a la comunidad sobre el buen trato a las personas con discapacidad.
- Promover la accesibilidad universal.
- Fomentar la salud preventiva y la vida saludable.
- Promover el autodesarrollo de las personas con discapacidad.
- Brindar información y asesoría.
- Gestionar apoyo de instituciones públicas y privadas.
- Empadronar y registrar a las personas con discapacidad.
- Desarrollar actividades productivas.
- Promover la participación ciudadana.

❖ **ACCIONES**

- Jornadas de sensibilización
- Campañas de difusión
- Talleres en instituciones educativas
- Visitas domiciliarias y hospitalarias
- Atención individualizada
- Entrevistas
- Atención de casos sociales
- Monitoreo y evaluación de actividades



**OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED
PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2025**

8. CRONOGRAMA.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA / INVERSION	SUB ACTIVIDADES	Unidad Medida	PPTO (S/.)	MATRIZ DE LAS ACTIVIDADES DE LAS METAS FISICAS												META ANUAL FISICA	F.F	
					PROGRAMACION MENSUAL														
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			VI TRIMESTRE					TOTAL
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL							
01	REALIZACION DE ATENCION OPORTUNA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	registro de afiliación al CONADIS.	PERSONAS		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	240	120	
		registro de afiliación al PROGRAMA CONTIGO.	PERSONAS		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	120	
		empadronamiento de las personas con discapacidad a OMAPED.	PERSONAS	S/ 91,859.00	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	120	
		contratación de asistente administrativo de OMAPED	PERSONAS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12	
		gestión oportuna para adquisición y entrega de silla de ruedas	PERSONAS												50		50	50	
02	PROMOCION Y SENSIBILIZACION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA LABORAL, ATENCION PREFERENCIAL, ACCESIBILIDAD.	capacitación de los derechos de las personas con discapacidad en la temática de educación (docentes de rupa rupa) 18 de abril	PERSONAS	S/ 4,110.00				50									50	50	
		capacitación de los derechos de las personas con discapacidad. (conociendo tus derechos -PCD) - 16 de mayo.	PERSONAS					50										50	50
		capacitación de los derechos de las personas con discapacidad (instituciones públicas). 13 de junio	PERSONAS							40								40	40
		charla, sobre el buen trato a las personas con discapacidad. (temática: atención preferencial). 11 de julio	PERSONAS									80						80	80
		curso de a aprendizaje de lenguaje de señas 31 de marzo	PERSONAS														80	80	80



6

**OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD OMAPED
PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2025**

9. EVALUCIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera se realizará de forma permanente a través de informes.



10. IMPACTO ESPERADO.

Valor público otorgado a personas vulnerables como son las personas con discapacidad (PCD).



11. ANEXOS DE CUADRO PRESUPUESTAL:

capacitación de los derechos de las personas con discapacidad en la temática de educación (docentes de rupa rupa) 19 de abril	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	70	S/ 12.00	S/ 840.00				X		S/ 840.00
	Servicio de preparación de refrigerios										
	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PAQUETE	20	S/ 15.00	S/ 300.00				X		S/ 300.00
	certulina hilo para certificados 180 g. A4										
capacitación de los derechos de las personas con discapacidad (conocido sus derechos -PCD) - 16 de mayo.	IMPRESIÓN, encuadernación y empastado	PAQUETE	1	S/ 90.00	S/ 90.00				X		S/ 90.00
	Impresión de banner de 2.00 m. x2.5 m										S/ 1,230.00
capacitación de los derechos de las personas con discapacidad (Instituciones públicas), 13 de junio	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	70	S/ 12.00	S/ 840.00				X		S/ 840.00
	Servicio de preparación de refrigerios										S/ 840.00
charla, sobre el buen trato a las personas con discapacidad. (temático: atención preferencial). 11 de julio	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	40	S/ 12.00	S/ 480.00				X		S/ 480.00
	Servicio de preparación de refrigerios										S/ 480.00
curso de aprendizaje de lenguaje de señas 31 de marzo	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	80	S/ 12.00	S/ 960.00				X		S/ 960.00
	Servicio de preparación de refrigerios										S/ 960.00
	PRESUPUESTO TOTAL										
	SERVICIO ADMINISTRATIVO	UNIDAD	1	S/ 600.00	S/ 600.00				X		S/ 600.00
	Contratación de personal consultor especialista en lenguaje de señas										S/ 600.00
	PRESUPUESTO TOTAL										

día mundial del síndrome down 21 de marzo.	OTROS	SERVICIO	1	S/ 0.00	S/ 0.00				X		S/ 0.00
	spot publicitario										FREE!
día mundial de la concienciación sobre el autismo 02 de abril.	SERVICIO DE DECORACIÓN Y OTROS	SERVICIO	1	S/ 600.00	S/ 600.00				X		S/ 600.00
	servicio de decoración										
	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS	UNIDAD	50	S/ 50.00	S/ 2,500.00				X		S/ 2,500.00
	Polo camisero manga corto										
día de la madre 2do. Domingo de mayo.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	UNIDAD	70	S/ 12.00	S/ 840.00				X		S/ 840.00
	Servicio de preparación de refrigerios										S/ 300.00
	agua de mesa alingas 750 ml X 15	PAQUETE	15	S/ 20.00	S/ 300.00				X		S/ 300.00
	SERVICIO DIVERSOS	SERVICIO	1	S/ 500.00	S/ 500.00						S/ 500.00
	acompañamiento musical (bombo balle)										S/ 4,740.00
	PRESUPUESTO TOTAL										
	Alimento y bebidas para consumo humano	UNIDAD	70	S/ 30.00	S/ 2,100.00				X		S/ 2,100.00
	Servicio de preparación de almuerzo										
	SERVICIO DE DECORACIÓN Y OTROS	SERVICIO	1	S/ 600.00	S/ 600.00				X		S/ 600.00
	ORGANIZACIÓN	SERVICIO	1	S/ 500.00	S/ 500.00				X		S/ 500.00
	acompañamiento musical										
	SERVICIO DIVERSOS	UNIDAD	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00				X		S/ 2,400.00
	accesorios y utensilios										S/ 5,600.00
	PRESUPUESTO TOTAL										



